

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****12****COLMENAREJO****LICENCIAS**

Por The Wolf House, C. B., se ha solicitado autorización previa para criadero canino en parcela 121, del polígono 8, del Catastro de Rústica, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda formular las observaciones que estime pertinentes.

En Colmenarejo, a 11 de febrero de 2020.—El cuarto teniente de alcalde y concejal-delegado de Urbanismo, Obras y Servicios, Personal, Régimen Interno, Patrimonio, Informática y Administración Electrónica (decreto de delegación 600/2019, de 9 de agosto), Luis María Gómez de Agüero Ormaza.

(02/5.501/20)

